



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./183/2016
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, se recibió a través de la Oficialía de Partes, el oficio número MUN/NOCH/PRES/0111/2023, signado por el licenciado Alfredo Feliciano López Santiago, Presidente Municipal Constitucional de Asunción Nochixtlán y la licenciada Lucila Isabel Velasco Silva, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro indicado, mediante el cual, informa la respuesta emitida en cumplimiento al acuerdo de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el expediente en que se actúa. - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MUN/NOCH/PRES/0111/2023, con sus correspondientes anexos, para que obren como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 81, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo antes citado, feneció el catorce de mayo del año en curso; por lo que se tiene al Sujeto Obligado que nos ocupa, dando contestación al requerimiento efectuado en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida por el Sujeto Obligado en el oficio número MUN/NOCH/PRES/0111/2023; para que dentro

del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**


C. Luis Alberto Pavón Mercado


C. Adriana Reyes Martínez



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0111/2023
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 14 DE MARZO DE 2023.**

Notas 01 - Cuadernillo Certificado Cumplido de 4 p. folios

**LICDO. LUIS ALBERTO PAVON MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.
DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

*16:06 hr
14 MAR 2023*

Los que suscriben L.A. Alfredo Feliciano López Santiago, Presidente Municipal Constitucional de Asunción Nochixtlán, y C. Lucila Isabel Velasco Silva, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca; VISTO el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016**, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez, Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones y hechas las actuaciones correspondientes, le informamos que se ha dado cumplimiento a la resolución R.R.I/183/2016.

Por lo anterior expuesto y fundado, atentamente solicito:

ÚNICO. Se tenga POR CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA EL REQUERIMIENTO realizado a este H. Ayuntamiento.

Anexo al presente cuadernillo certificado que contiene las documentales de las actuaciones realizadas por este H. Ayuntamiento.



**A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**L.A. ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLAN, OAXACA.**

[Signature]
**C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLAN**



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

700000

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0108/2023

Asunción Nochixtlán a 01 de marzo de 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.
P R E S E N T E.

Por instrucción del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, y con fundamento en el artículo 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le remito para su trámite y seguimiento, que se adjunta al presente, recibido en el correo electrónico oficial de este H. Ayuntamiento el día veintiocho de febrero del año 2023, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ

SECRETARIA
MUNICIPAL
MUNICIPIO ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN
2022-2024

Recibí original
01 de Marzo
[Signature]

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000002

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0109/2023

Asunción Nochixtlán a 01 de marzo de 2023.

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN.

Por instrucción del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, y con fundamento en el artículo 92, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, le remito para su trámite y seguimiento, el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016** que se adjunta al presente, recibido en el correo electrónico oficial de este H. Ayuntamiento el día veintiocho de febrero del año 2023, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán
2022-2024

RECIBI OFICIO
01/MARZO/2023

13:50 HR

C.C.P. EXPEDIENTE.



municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000003

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/14/2023

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 03 DE MARZO DE 2023.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

VISTO el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016**, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Que en sus puntos de acuerdo dispone lo siguiente:

- - - PRIMERO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de [a Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante la información que se le ordenó entregar en la resolución de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, remitiendo para tal efecto copia de dicha resolución; ahora bien, en caso de no contar con la misma, deberá turnar la solicitud a su Comité de Transparencia con la finalidad de que elabore su Declaratoria de Inexistencia de la Información, misma que deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; debiendo notificar a la parte Recurrente a través de su Unidad de Transparencia; por último, deberá remitir a este Órgano Garante tanto la notificación como la información proporcionada a la



SECRETARIA MUNICIPAL
Mun. Asunción
Nochixtlán, Oax.
2022-2024

Recibido el 03/03/23
Berenice Zarate Lopez

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

000006

parte Recurrente; lo anterior a fin de corroborar tal hecho; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

--- SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para su debida atención y cumplimiento. ---

--- TERCERO. Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. ---
Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos. -----

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su artículo 92 fracción I, establece "... ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;...", por lo que toda vez que la resolución del recurso de revisión deriva de la Solicitud de información del [REDACTED] de fecha quince de abril del año dos mil dieciseis , en la que según indica la Resolución, requirió la información siguiente:

Solicito conocer las cantidades de dinero que percibe de forma diaria e municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal.

Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido desde el primer día del mes de enero del dos mil catorce al 15 del mes de abril del presente año el Municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal.

Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido el Municipio de Nochixtlán desde el primero de enero del año dos mil catorce al quince de abril

CON
FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 116
LGTAIPO Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

006005

del presente año por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza de forma diaria.

Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido el municipio de Nochixtlán desde el primer domingo del mes de enero del dos mil catorce al domingo diez de abril del presente año por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza cada domingo que es día de plaza.

Necesito conocer los ingresos que ha percibido el municipio desde el mes de enero del dos mil catorce al mes de abril del presente año por conceptos de cobros de licencias de construcción, permisos de subdivisión lotificación.

Solicito conocer las cantidades de dinero que percibe el municipio por concepto de cobro de infracciones al reglamento de tránsito del Estado impuestos por los agentes de vialidad y transporte municipal.

Por lo que, a efecto de dar cumplimiento a la Resolución citada en líneas anteriores, con fundamento en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca por este medio, le solicito para que a más tardar el miércoles ocho de marzo del año 2023, informe y en su caso otorgue a esta Unidad de transparencia la información Solicitada por el C. Abimelec López López, en su escrito de fecha 15 de abril de 2016.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN


LUCILA ISABEL VELASCO SILVA



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000006

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE
ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA.
OFICIO NUMERO: MUN/NOCH/PRES/0110/2023

Asunción Nochixtlán a ocho de marzo de 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN.

La suscrita Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, con fundamento en el artículo 92, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, visto su escrito de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, por medio del presente comparezco para manifestar:

Que como consta en el acta de no entrega recepción, de fecha 01 de enero de 2022, la Administración 2019-2021 no realizó el procedimiento legal de entrega recepción en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que en fecha 26 de enero de dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de entrega recepción, convocado con intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y se manifestó por parte del Presidente Municipal L.A. Alfredo Feliciano López Santiago y Dra. Maribel Hernández Rojas que se recibe la documentación e información relacionada, **reservándose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias de conformidad con los artículos 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo que **manifiesto que revisadas las actas y los anexos se observa que fueron materia de la documentación correspondiente al trienio 2019-**

*Recibido original
8 de marzo
[Signature]*

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000007

2021, en la entrega recepción hubo irregularidades que como se observa en las actas que se anexan no se recibió documentación alguna del año 2016, esto es del conocimiento del peticionario, toda vez que el fungió como Síndico Municipal en la Administración 2019-2021.

Así también manifiesto que es de conocimiento público y notorio que el diecinueve de junio del año 2016, fue quemado el Palacio Municipal y su archivo. Por lo que la información solicitada no existe en el archivo de esta Secretaria Municipal.

Anexo a la presente copia de las actas mencionadas, e impresión de las páginas 63 a la 78 del Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Manifiesto también que se hicieron requerimientos sobre la falta de información y archivo de la administración 2019-2021, y la falta de atención a los requerimientos fue notificada al Órgano Superior de Fiscalización, lo que le notifico para el trámite legal correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LA SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ

SECRETARIA
MUNICIPAL
Asunción
Nochixtlán Oax
2022-2024

C.C.P. EXPEDIENTE.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE.

En el Municipio de Asunción Nochixtlán, Distrito del mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día primero del mes de enero del año dos mil veintidós, estando reunidos en el corredor del inmueble denominado Palacio Municipal, los CC. ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO, ERIC COCA HERNANDEZ, MARIBEL HERNANDEZ ROJAS, JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN, GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO CRUZ, MARIA TERESA GUZMAN PEREZ, WENDOLLIN LLANOS LOPEZ, PEDRO SANTIAGO VALLE, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; así mismo manifestamos la ausencia de la C. VIRGINIA MANZANO LOPEZ, séptima concejal propietaria y del C. MANUEL ANGEL AVENDAÑO CASTELLANOS, concejal electo por el principio de representación proporcional quienes no se presentaron a la sesión de instalación y toma de protesta del Ayuntamiento.-----

Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal, ubicado en la calle de Hidalgo Numero 1 Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC. ISAIAS BOLAÑOS CASTELLANOS y VICTORIA DEL SOCORRO NUÑEZ FUENTES, mismos que se identifican con credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182, Párrafo Segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:-----

MANIFESTAMOS

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022 - 2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como concejales electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.-----

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; la C. ELIZABETH MEJIA LOPEZ quien fungió como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, durante el periodo comprendido del mes de junio al 31 de diciembre del 2021, negándose a dar cumplimiento al acto formal de entrega recepción, manifestó de propia voz: ***"Por así convenir a mis intereses y del Ayuntamiento que representé, entregaré la información, documentación y bienes sujetos a entrega al Órgano Superior de Fiscalización,"*** es preciso señalar que la C. ELIZABETH MEJIA LOPEZ quien fungió como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal, si se presentó a la sesión solemne de instalación legal del Ayuntamiento, sin embargo, no cumplió en lo relativo al acto

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]

[Handwritten signature: W. LLANOS]



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca,.....

A continuación, se manifiesta la situación en que se encontró el Municipio: Las áreas que integran el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se encontraron selladas con papel blanco, en el que constan las firmas y sellos de la encargada del despacho, sindicatura y secretaría municipal, respectivamente; Finalmente señalamos que el domicilio de los CC. ELIZABETH MEJIA LOPEZ y ABIMELEC LOPEZ LOPEZ, Encargada del Despacho de la Presidencia y Sindico Municipal, respectivamente, se encuentran ubicados en Privada de Emiliano Zapata Sin Numero, Barrio El Calvario, Asunción Nochixtlán, Oaxaca y Calle Lázaro Cárdenas Sin Numero, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, respectivamente.

Siendo las 11:00 horas con 45 minutos, del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

ALFREDO FELICIANO LOPEZ SANTIAGO
Presidente Municipal

MARIBEL HERNANDEZ ROJAS
Síndico Municipal

ERIC COCA HERNANDEZ
Regidor de Hacienda, Transparencia,
Rendición de cuentas y Accesos a la
Información pública.

JAIME DE JESUS GARCIA GUILLEN
Regidor de Salud Pública y
Asistencias Social

SECR
MUN
Mpio
Noch
Dtto
2022

SECR
MUN
Mpio
Noch
Dtto
2022



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

GABRIELA SHUNASHI AVENDAÑO
CRUZ.
Regidora de Bienestar e
Igualdad de Genero

MARIA TERESA GUZMAN PEREZ
Regidora Obras Públicas y
Desarrollo Sustentable

(ausente)

C.VIRGINIA MANZANO LOPEZ
Regidor

(ausente)

C. MANUEL ANGEL AVENDAÑO
CASTELLANOS
Regidor

WENDOLLIN LLANOS LOPEZ
Regidora de Comercio, Mercado,
Restaurantes y Bares

PEDRO SANTIAGO VALLE
Regidor de Protección Civil y
Ordenamiento Territorial

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. ISAIAS BOLAÑOS CASTELLANOS

VICTORIA DEL SOCORRO NUÑEZ
FUENTES

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, del Municipio de Asunción Nochixtlán, de fecha 01 de enero de 2022, celebrada a las 11:00 horas del día 01 de enero de 2022.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL

Siendo las 11 horas con cuatro minutos del día miércoles veintiséis del mes de enero del año dos mil veintidós; reunidos en el Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, Distrito de Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, la C. Elizabeth Mejía López, ex encargada de despacho de la Administración Pública saliente, correspondiente al periodo 2019-2021, quien se identifica con copia de su credencial para votar expedida por el INE, de la cual se anexa copia fotostática a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle privada de Emiliano Zapata sin número quien manifiesta: *"En lo que respecta a quien fungiera como síndico municipal, Lic. Abimelec López López, es preciso manifestar que fue citado en tiempo y forma para dar cumplimiento con el presente acto formal de entrega recepción, sin embargo, no cumplió con su responsabilidad"*; y los CC. Alfredo Feliciano López Santiago y Maribel Hernández Rojas Presidente y Síndico Municipal de la Administración Pública en funciones, correspondiente al periodo 2022-2024, quienes se identifican con sus credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los ubicados en la calle de Hidalgo, número 1 Barrio La Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca; así como en calidad de testigos de asistencia, por la administración saliente la C. GUADALUPE BARBARA SILVA RODRIGUEZ y por la administración en funciones el C. Eric Coca Hernández quienes se identifican con sus credenciales para votar expedidas por el INE, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, los ubicados en Melchor Ocampo número 30 Barrio el Calvario y Morelos número 32, Barrio El Calvario; lo anterior con la finalidad de realizar en este acto la entrega formal de la administración municipal en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 182 párrafo Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.-----

Manifiesta la C. Elizabeth Mejía López en su carácter de ex servidores públicos salientes, que entregan relación de documentos e información que corresponde a los Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros, Convenios, Contratos, Acuerdos de coordinación y de cualquier otra índole, asuntos en trámite, expedientes fiscales, expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o apercibimientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente; del periodo comprendido del primero de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, información que a continuación se relaciona y que se anexan como parte integrante de este documento.-----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Coca' and 'Silva']

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 M. A. Asunción Nochixtlán, Oax.
 D. No. 17/2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 M. A. Asunción Nochixtlán, Oax.
 D. No. 17/2022

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	I. Recursos Humanos.		
I-a	a) Estructura Organizacional debidamente autorizada por el Ayuntamiento Municipal.	Entregado Sin ser autorizada por el ayuntamiento saliente	1 hoja útil
I-b, I-b.1	b) Plantilla actualizada del personal debidamente autorizada por el Ayuntamiento Municipal en la que contenga: 1) Nombre de cada uno de los servidores públicos; 2) Puesto que desempeña cada uno de los servidores públicos; 3) Área de adscripción de cada uno de los servidores públicos; 4) Detalle de sus percepciones quincenales 5) retenciones mensuales de cada uno de los servidores públicos; 6) Copia del contrato individual de trabajo por tiempo determinado, indeterminado o por obra determinada, en su caso, de cada uno de los servidores públicos contratados bajo esta modalidad	Entregado sin ser autorizado por el ayuntamiento si si si si (quincenales) No entregan contratos	13 fojas útiles
I-c	c) Relación de personal con licencias y permisos, así como los documentos que guarden relación con tal circunstancia.	No aplica (entrega 1 hoja con la leyenda sin texto)	1 hoja
I-d	d) Relación de percepciones pendientes de cubrir a los trabajadores explicando las causas que las Motivaron.	No aplica (entrega una hoja con la	1 hoja

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. No. 20

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. No. 20



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

NUMERO DE PAGINAS

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	QUE CONFORMA EL ANEXO
I-e	<p>leyenda sin texto)</p> <p>No aplica Se entrega únicamente 1 hoja donde manifiestan que no cuentan con los expedientes físicos toda vez que obran en poder del ex-sindico municipal y desconocen los actores y montos que se demandan.</p>	<p>1 hoja</p>
II-a	<p>II. Recursos Materiales.</p> <p>a) Relación de patrimonio Municipal que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mobiliario y equipo de oficina, incluyendo equipo de cómputo, así como de los artículos de decoración, libros y demás similares; 2. Relación de equipo de transporte, especificando su estado; 3. Relación de vehiculos siniestrados, adjuntando la documentación relativa al siniestro y la recuperación respectiva; 	<p>Anexan listado de mobiliario únicamente.</p> <p>61 hojas</p> <p>2 hojas</p> <p>2 hojas</p> <p>Se entrega un listado de los vehiculos siniestrados, sin embargo, no se adjunta la documentación y la recuperación respectiva.</p>

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp and a rectangular stamp at the bottom right.

	DESCRIPCIÓN	SITUACION	NUMERO DE PAGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	<p>4. Relación de maquinaria y equipo;</p> <p>5. Relación de bienes dados o recibidos en comodato;</p> <p>6. Relación de bienes inmuebles y los documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>7. Relación de herramientas, y;</p> <p>8. Otros bienes propiedad del Municipio.</p>	<p>Aplica. Solo se entrega listado.</p> <p>Se anexan algunos contratos de comodato en copias simples</p> <p>Solo se entrega listado de los bienes, sin adjuntar la documentación que acredite la propiedad.</p> <p>Aplica Solo se entrega listado</p> <p>Aplica Solo se entrega listado</p>	<p>1 hoja</p> <p>47 hojas</p> <p>3 hojas</p> <p>9 hojas</p> <p>44 hojas</p>
II-b	<p>b) Relación de existencias en los almacenes, debidamente consignados en el acta de levantamiento físico siguientes:</p> <p>1. Del almacén de materiales y suministros</p> <p>2. Del almacén de mobiliario y equipo de oficina nuevos;</p>	<p>No aplica (no entregó)</p>	

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

ANEXO NOCHIXTLÁN	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	3. Del almacén de mobiliario y equipo de oficina usados 4. Del almacén de refacciones, y; Otros almacenes.	No aplica (no entregó)	
II-c	c) Relación de archivos, donde se contengan: 1. Expedientes formados en las adquisiciones de bienes en todas las modalidades; 2. Expedientes formados con las adquisiciones de servicios; 3. Expedientes de entradas, salidas e inventarios de los almacenes; 4. Expedientes de resguardos; 5. Expedientes de control contable y administrativos de activos fijos; 6. Expedientes de seguros adquiridos; 7. Relación de adquisiciones de bienes y servicios autorizados para su adquisición que se encuentran en trámite; 8. Relación de bienes dados de baja, y; 9. Otros expedientes propiedad del Municipio formados en la administración de los recursos materiales.	Aplica Se entregan listados en los cuales no se describe de manera específica a que corresponden, en el caso de la relación de asuntos en trámite ante autoridades judiciales y administrativas, No se adjuntan los expedientes físicos.	75 hojas
	III. Recursos Financieros.		
III-a	a) Presupuesto de Egresos debidamente autorizado, vigente.	No aplica (no entregado)	2 hojas
III-a	b) Ley de Ingresos del Municipio vigente y el Proyecto del siguiente ejercicio fiscal.	No aplica (no entregado)	1 hoja
III-a	c) Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.	No aplica (no entregado)	1 hoja
III-b	d) Relación de cuentas bancarias que en su caso se manejen, acompañando su último estado de cuenta mensual, expedido por la institución bancaria correspondiente.	Solo se entregan listados de cuentas, no se entrega el ultimo estado	1 hoja

TARÍA
IPAL
an Oax
024

TARÍA
IPAL
sunción
ixtlán
ixtlán Oax
22-2024

MUNICIPAL
Munc. Asunción
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax
2022-2024

Figura 1



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
		de cuenta mensual.	
III-c	e) Relación de inversiones, depósitos, títulos o cualquier otro contrato con instituciones de crédito, casas de bolsa u otra institución similar a éstas.	No aplica	
III-d	f) Relación de documentos y cuentas por cobrar.	No aplica	
III-e	g) Programas de inversión en infraestructura, avance de los mismos e informe técnico justificativo.	No aplica (no entrega)	
III-f	h) Relación de pasivos y compromisos de corto plazo.	No aplica	
III-g	i) Estado de la Deuda Pública debidamente autorizada por el Congreso del Estado.	No aplica	
III-h	j) Estados financieros, presupuestales y demás información que debe de emitirse en la Hacienda Pública Municipal.	Solo se entrega un listado mas no los estados financieros físicamente	22 hojas
III-i	k) La documentación comprobatoria y justificativa del ingreso y del gasto.	Se entrega un listado de los posibles expedientes o recopiladores, sin presentarlos de manera física.	1 hojas
III-j	l) Pólizas de ingresos, egresos y diario, donde constan los registros en el sistema de contabilidad gubernamental.	Se entrega 1 hoja donde manifiesta que las pólizas de ingresos, egreso y diarios se encuentran anexas a los expedientes contables, sin embargo, no	1 hoja

RESOLUCIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Asunción, Oaxaca
 2022-2024

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Asunción, Oaxaca
 2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
		los exhiben físicamente	
	m) La demás documentación que se maneja en la Hacienda Pública Municipal, por disposición de cualquier ordenamiento legal.	No aplica (no entrega)	
	IV. Convenios, contratos, acuerdos de coordinación y de cualquier otra índole.		
IV-a	a) Relación de acuerdos de coordinación, especificando alcance e importe de recursos económicos comprometidos.	No aplica (No entrega)	
IV-b	b) Relación de contratos de consultorías, arrendamientos, compra-venta, poderes otorgados, servicios, asesorías o de cualquier otra índole, debiéndose anexar los contratos relativos.	No aplica (No entrega)	
IV-c	c) Relación de otros convenios, actos o hechos no señalados en los párrafos que anteceden de los cuales deriven o puedan derivar derechos u obligaciones.	No aplica (No entrega)	
IV-d	d) Relación de reglamentos y otros ordenamientos legales vigentes, así como los manuales de procedimientos, de funciones y otros.	Bando de policía y buen gobierno y Ley orgánica municipal del estado de Oaxaca	144 hojas
IV-e	e) Relación de libros de actas de sesiones de cabildo y el contenido de los mismos.	Se entrega solamente un listado relacionando recopiladores, sin embargo, no se exhiben físicamente	1 hoja
	V. Asuntos en Trámite.		
V-a	a) Relación de asuntos de trámite pendientes de resolver ante autoridades judiciales o administrativas, con la descripción clara de	Aplica Se entrega un listado con la	12 hojas



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NUMERO DE PAGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	su situación procedimental, así como la especificación detallada de sus posibles consecuencias.	descripción de los algunos expedientes, sin embargo, no se exhiben físicamente los mismos	
V-b	b) Todos los asuntos administrativos que se les deba dar trámite dentro de los 60 días contados a partir del día de inicio de gestión de la nueva administración municipal.	Solo se entrega un listado enunciando el cumplimiento de la entrega de obligaciones relacionadas con la tesorería municipal.	
V-c	c) Todos aquellos asuntos que de alguna forma comprometan el patrimonio municipal.	No aplica (No entrega)	
VI. Expedientes Fiscales.			
VI-a	a) Padrón de contribuyentes.	No aplica Se anexa cd, del cual se desconoce su contenido. Que según anexo dice contener una relación de ciudadanos con domicilio y no un padrón de contribuyentes	1 hoja 1 cd
VI-b	b) Inventario de recibos de ingresos.	Se entrega un listado donde se relacionan supuestos recopiladores que contienen	7 hojas

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. As. Nochixtlán
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. As. Nochixtlán
Dtto. Nochixtlán, Oax.
2022-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NUMERO DE PAGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
		la información requerida, sin embargo, no los exhiben físicamente.	
VI-c	c) Relación de rezagos.	Contiene un anexo de cd rom que según escrito dice contener una relación de ciudadanos.	1 hoja 1 cd
VI-d	d) Legislación fiscal.	Se anexa un listado donde se relaciona diversos documentos, mismos que no se exhiben físicamente.	2 hojas
VII-a	VII. Expedientes que contengan observaciones, recomendaciones, requerimientos o apercibimientos emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización de Oaxaca y por el Congreso a través de la Comisión correspondiente.	No aplica (no se entrega) Manifestando no contar con la información de este punto	
	VIII. Obra Pública.		
VIII-a	a) Programas de inversión.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-b	b) Inventario de Expedientes Técnicos Unitarios.	Se anexa un listado de obras públicas supuestamente ejecutadas en el año 2021, sin exhibir expedientes técnicos, se	5 hojas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlan
Oaxaca
2022-2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán, Oaxaca
2022-2024

	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN	NÚMERO DE PÁGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
		carece de la documentación e información de los años 2019 y 2020	
VIII-c	c) Inventario de obras públicas terminadas.	Aplica Anexa una Relación enlistando nombre de obras.	18 hojas
VIII-d	d) Inventario de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-e	e) Inventario de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Propios.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-f	f) Inventario de obras públicas suspendidas.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
VIII-g	g) Relación de inventario de desarrollo social por tipo de inversión.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información	
	IX. Relación de sellos, usuarios y contraseñas de sistemas informáticos, programas o Base de datos utilizados por el Municipio.		4 hojas

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán, Oaxaca
Dcto. No. 2022-2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Asunción
Nochixtlán, Oaxaca
Dcto. No. 2022-2024

ANEXO		GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.		NUMERO DE PAGINAS QUE CONFORMA EL ANEXO
	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN		
IX-a	a) Relación de sellos.	Se anexa una relación de los sellos estampados en copia simple, sin entregarlos físicamente.		1 hoja
IX-b	b) Relación de usuarios y contraseñas.	No aplica (no entrega) No se cuenta con la información.		
IX-c	c) Relación de Llaves de acceso.	Se hace un listado de las llaves de acceso de las instalaciones del municipio, y se enlistan a los supuestos responsables, sin entregarlas físicamente		4 hojas

Manifiestan los CC. Alfredo Feliciano López Santiago y Maribel Hernández Rojas en su carácter de servidores públicos de la administración en funciones que se reciben los documentos e información relacionados en los anexos antes mencionados, reservándose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias correspondientes que en su caso procedan en términos de los artículos 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, así mismo se precisa que el acto formal de entrega recepción se realizó en un periodo extraordinario a 26 días de la instalación legal del Ayuntamiento, toda vez que no se llevó a cabo en términos del artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así mismo, la Entrega-Recepción no exime a los servidores públicos de la administración saliente, de las responsabilidades en que hubieren incurrido en su gestión municipal, en razón de lo anterior, esta administración en funciones recibe la documentación e información tal y como la entregan, pues la recepción no implica que se deslinde responsabilidad alguna o que se avale la información contenida en el expediente de Entrega-Recepción -----

En este acto los integrantes de la administración en funciones requieren a la C. Elizabeth Mejía Lopez, entregue los documentos que integran el expediente de entrega recepción como son:

210000



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.


1. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo mediante la cual se integró el comité interno de entrega recepción;
2. Calendario de actividades del comité Interno de entrega recepción
3. Informe de los trabajos realizados con corte a los 45 días naturales o 15 días hábiles a la Constitución del comité Interno de Entrega Recepción
4. Acta Circunstanciada de entrega de Información y documentación generada por el comité interno a la Comisión Municipal de Entrega Recepción.
5. Programa de trabajo de la Comisión Municipal de Entrega Recepción.

En consecuencia, la ex encargada del despacho solo entrega:

1. Copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo para constituir el comité interno de entrega recepción, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintiuno.
2. Copia certificada del acta de sesión de cabildo para constituir la comisión municipal de entrega recepción de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno.
3. Copia simple del informe de los trabajos realizados con corte a los dos días naturales a la constitución del comité interno de entrega recepción, según corresponda, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno.
4. Copia simple sin rubricas ni firmas de lo que se presume es el programa de trabajo de la comisión municipal de entrega recepción, sin fecha.
5. Copia simple de un oficio dirigido al C.P.C. Guillermo Megchún Valasquez titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, sin que conste acuse de recibido, mediante el cual se rendiría un informe de actividades de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Leída que fue la presente acta, estando conforme con el contenido de la misma se concluye con la entrega de la administración municipal, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las 15:00 horas del día 26 del mes de enero del año 2022.-----

ENTREGAN


Profesora Elizabeth Mejía López
Ex encargada del Despacho de la Presidencia Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

RECIBEN

L.A. Alfredo Feliciano López Santiago
Presidente Municipal Constitucional
Asunción Nochixtlán, Oaxaca

Mtra. Maribel Hernández Roja
Sindica Municipal
Asunción Nochixtlán, Oaxaca

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Guadalupe Barbara Silva Rodríguez

Lic. Eric coca Hernández

Doy Fe

En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Ing. Berenice Zarate López.
Secretaria Municipal

Nota: La presente hoja de firmas, pertenece al acta circunstanciada de entrega recepción municipal, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Asunción, Nochixtlán, Oaxaca, celebrada el veintiséis de enero del año 2022, a las 11:00 horas.



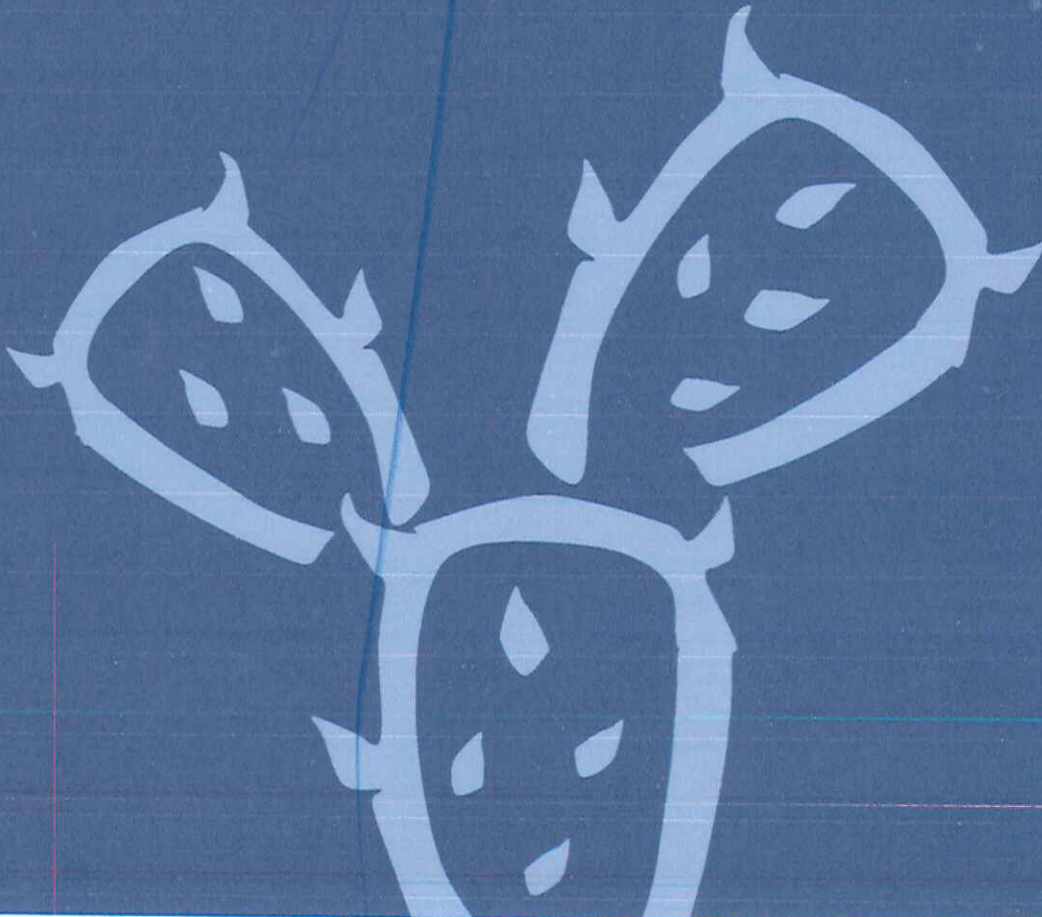
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

INFORME

Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en

NOCHIXTLÁN, OAXACA

el 19 de junio de 2016



SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRACIÓN
GENERAL
SECRETARÍA
2-2074

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

Línea del Tiempo según información recabada

19 de junio de 2016

04:10 horas

Hora de salida de elementos de dos divisiones (93 elementos de la División de Fuerzas Estatales y 189 de División de Seguridad Regional). Adscritos a la División de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal hacia el punto de reunión (destacamento de la Policía Federal a la altura de las oficinas de CAPUFE).

04:50 horas

Se reúne la División de Fuerzas Estatales con 29 elementos de la Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Comercial y 89 elementos de la Policía Vial Estatal. (PEO).

Arribo de elementos de la Policía Federal al kilómetro 243+000 de la Supercarretera Coacnopalan-Tehuacán-Oaxaca, en el municipio de San Lorenzo Cacaotepec. (PF.FF).

05:00 horas

El Notario No. 65, Lic. Blaz Fortino Figueroa Montes, se presenta a petición de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Coordinación General de Agencia Estatal de Investigaciones, y del Comisario Coordinador Estatal de la Policía Federal en Oaxaca. Certifica que:

- Los elementos portaban un Kit policiaco antimotines, haciendo constar que no portaban armas de fuego ni punzocortantes y 5 lanzadores simples de agentes químicos. (PEO)
- Los elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones portaban solo equipo antimotines, sin armas de fuego ni punzo cortantes.
- Los elementos adscritos a la Policía Federal portaban equipos antimotines, 6 lanzadores simples de agentes químicos y 158 cápsulas de humo.
- Vehículos utilizados: PEO Oaxaca 22 camionetas radio patrullas, 3 camiones Kodiak, 1 autobús; PF 15 autobuses y 3 carros radio patrullas tipo pick up. Agencia Estatal de Investigaciones 6 camionetas pick up. A excepción del personal que se encontraba a bordo de la unidad con número económico 1590, mismo que de acuerdo a los procedimientos establecidos únicamente brindó la seguridad del personal con equipo antimotin hasta el lugar a desalojar



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

retornando a la caseta de Huitzo, toda vez que no tendría participación en el operativo.

Policía Estatal recibe la instrucción por parte de la Policía Federal de ir en la primera línea del operativo. Consulta vía radio MATRA al Comisionado de la Policía Estatal, quien indica que se acatara dicha orden.

06:40 horas

El contingente policiaco salió de la caseta de las oficinas de CAPUFE hacia el primer reten a 800 metros antes del kilómetro 178+200 en el cruce de la carretera federal 190 y la supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca. (PEO).

06:40 y 06:45 horas

Personal de la Policía Federal (400 elementos), Policía Estatal (400) y de la Agencia Estatal de Investigación (50), bajo un mando coordinado, se trasladaron a las proximidades del poblado Asunción Nochixtlán, Oaxaca, y retiraron a un grupo de personas que bloqueaba el tránsito vehicular de la Carretera Federal, de lo cual se suscitó un enfrentamiento entre vecinos del poblado que se concentraron y organizaron para enfrentar a los elementos de las policías que se encontraban en el lugar. (PGR).

07:30 horas

Inicio del desalojo a la altura del puente con uso de gases lacrimógenos, sin mediar aviso, en él se encontraban alrededor de 150 personas. Resultan afectados habitantes de la Col. 20 de noviembre, muy cerca del lugar. (ONG)

07:50 horas

Arribo del contingente a la altura del kilómetro 178+200 (Cercañas del poblado de Asunción Nochixtlán). (PF.FF)

Señala Policía Federal la presencia de 350 personas cubiertas del rostro, armados de piedras, palos y cohetones.

SECF
MUI
Mpk
N
Dta. N

SEC
M:
Mi
Dcto
2

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

Refiere Policía Federal que a través del auto parlante de CRP se exhortó “en repetidas ocasiones a los manifestantes a desbloquear las vías de comunicación, buscando en todo momento el diálogo, teniendo como respuesta la negativa absoluta, y comenzaron a sonar las campanas del lugar para que se concentraran los manifestantes, recibiendo de inmediato agresiones físicas”. (PF). *07:30 señala el Presidente Municipal de Asunción Nochixtlán.

Reacción agresiva y violenta de individuos que lanzan piedras, palos y cohetones en forma horizontal (PEO).

Se señala que en el lugar de los hechos se encontraban 3 bloqueos con una distancia de entre 200 a 300 metros entre cada uno. (PF.FF).

08:00 horas

Inicia avance en formación de elementos de diversas corporaciones

1ª línea Policía Estatal (400)

2ª línea Agentes de Investigación (50 elementos)

3ª línea Policía Federal (400 elementos)

08:05 horas

Se logra desbloquear el primer punto por parte de elementos.

08:15 horas

Se intensifican las agresiones de los manifestantes en contra de los cuerpos policiales. (PF.FF).

Utilización de agentes químicos simples para replegar a los manifestantes. (PF.FF).

Se logra la liberación del segundo bloqueo y comienza a fluir el libre tránsito. (PF.FF).

Tercer bloqueo se encontraba en la entrada del poblado de la Asunción Nochixtlán, en donde “se concentró un mayor número de manifestantes que presentaron resistencia absoluta, confrontando el avance policial, con grupos de agresores armados con piedras, palos, bombas molotov, machetes, así como disparos de arma de fuego y todo tipo de artefactos, que eran lanzados hacia las líneas de ensamble de escudos, con la

810700



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

intencionalidad de lesionar a los integrantes, incrementándose de igual manera el número de manifestantes en aproximadamente 1000". (PF.FF).

08:25 horas

Policía Estatal solicita apoyo a la Policía Federal para repeler las agresiones de que eran objeto por parte de la población civil. Señalando que para ese momento ya contaban con elementos lesionados. (PF.FF).

Policía Federal envía a 147 elementos con la orden "única y específica que deberían auxiliar y rescatar a los elementos de la Policía Estatal" debido a que los manifestantes se conducían de manera más violenta con "cohetones, piedras, palos, machetes, envases de vidrio con combustible en su interior (bombas molotov), petardos, armas de fuego y múltiples artefactos".

"Entre las acciones de agresión que realizaban los manifestantes, se encontraban las de prenderle fuego a un tráiler que transportaba aves de corral, el cual anteriormente había sido detenido y atravesado en el acceso de Nochixtlán a la altura del panteón municipal". (PF.FF)

08:30 horas

Desde la Iglesia y radios locales se escuchan llamados de auxilio y apoyo para sacar a los heridos y atenderlos. Son detenidos en el panteón un grupo de personas que se encontraban cavando una tumba. (ONG)

08:39 horas

Integrantes del Cuerpo de Bomberos reciben orden para trasladarse a Asunción de Nochixtlán para atender a lesionados en ese lugar, arribaron a las 10:01 al lugar de los hechos. (En ese momento describen ya lesionados por arma de fuego). (PEO/HCB)

09:00 horas

El Comisario Encargado del Sexto Agrupamiento y Representante de la División de Gendarmería en la Mesa de Coordinación Oaxaca, se comunica con el Encargado del Segundo Agrupamiento de la Gendarmería, para instruirle lo siguiente: "auxiliar y rescatar a los integrantes de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, Policía Estatal y Policía Ministerial del Estado que se encontraban llevando a cabo un operativo en la carretera 135-D y la 190 a la altura del kilómetro 178+200





COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000020

aproximadamente a la altura del poblado de Asunción Nochixtlán, lo anterior derivado de la solicitud de auxilio y apoyo que realizaba el Inspector en Jefe de la División de Fuerzas Federales”.

Avistamiento de reflejo del Sol en cascos y escudos de policías en las laderas de un cerro, que bajaban hacia el entronque de la autopista 135-D y la carretera federal 190. (Testimonio de pobladores)

09:15 horas

Un helicóptero sobrevuela la zona. (ONG)

09:20 horas

Resultan lesionados 3 elementos (Suboficial, Policía Tercero y el Inspector General) por petardos y artefactos explosivos. (PF.FF).

“Como resultado de la agresión sufrida por parte de los manifestantes resultaron diversos integrantes de la Policía Estatal y Federal lesionados, algunos con heridas graves ocasionadas por disparos de arma de fuego y los diferentes tipos de objetos y artefactos explosivos utilizados por los manifestantes, por lo que se puso en riesgo real e inminente la vida e integridad tanto de los integrantes heridos como el personal que estaba replegando a los manifestantes”. (PF.FF).

Se escuchan detonaciones de arma de fuego desde los hoteles, para replegar a a gente que estaba movilizada. (ONG)

09:30 horas

Sale el Segundo Agrupamiento de la División de Gendarmería, de las instalaciones del cuartel móvil ubicado en el Parque Industrial Maquilador Oaxaca 2000, carretera 190 Oaxaca México Kilómetro 170 en Magdalena Apasco, Oaxaca, con 174 integrantes: 143 dotados de equipo antimotín (sin armas) y 32 con equipo táctico compuesto por 31 integrantes con armas cortas y largas, y 1 con arma corta a bordo de 3 autobuses de apoyo y 10 carros radio patrulla (CRP) (números económicos 16068, 15823, 15840, 15822, 15818, 16177, 16267, 15811, 15800 y 16764). (PF.G).

“De acuerdo a los resultados de las investigaciones, en ese lugar 6 personas perdieron la vida por disparo de arma de fuego entre las 09:30 y las 11:00 horas, y 01 más sufrió lesiones causadas por un elemento ferroso, al parecer al día siguiente debido a la explosión de un cohete que estaba manipulando, perdiendo la vida ese mismo día”. (PGR).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

El Hospital Básico Comunitario se encuentra en medio de la balacera y cierra su puerta frontal, manteniendo abierta la puerta de emergencias. (ONG)

10:00 horas

Sale de la Dirección General de Policía Vial un contingente de 81 elementos de la Policía Vial con equipos antimotines rumbo a la Dirección de la Agencia Estatal de Investigaciones, ubicada en la Experimental, San Antonio de la Cal Oaxaca, con el fin de coordinarse con la Policía Estatal y con la Agencia Estatal de Investigaciones, para brindar el apoyo para liberar las vialidades sobre la carretera federal 190 en el tramo de Viguera a Hacienda Blanca, arribando al lugar a las 10:20. (PEO/PV)

Salen 2 ambulancias del Municipio de Nochixtlán al lugar de los hechos trasladando a los lesionados al Hospital Comunitario CESSA. (Realizan también el traslado de una persona que perdió la vida del sexo masculino). (PMN).

Arriba a Nochixtlán el Comisario Jefe de Policía Federal a bordo de la aeronave MIPF201 (PF.FF).

Aproximadamente a las 10:00 horas, arribó a Asunción Nochixtlán, el helicóptero MI-PF201 de la Policía Federal, descendiendo un mando de esta corporación y otro de la Policía Estatal, en donde permanecieron aproximadamente 40 minutos, regresando al aeropuerto de Oaxaca, trasladando a algunos policías heridos a dicho lugar. (PGR).

El mercado se levanta y los negocios cierran (ONG)

Arriba al lugar de los hechos a las 10:01, la ambulancia del H. Cuerpo de Bomberos del Estado de Oaxaca. (HCB)

10:30 horas

Sale el contingente policiaco conformado por el Grupo de la Policía Vial, Policía Estatal y Agencia Estatal de Investigaciones de las instalaciones de la Dirección Estatal de Investigaciones, con dirección a la carretera federal 190 a la altura de la empresa "LALA", aproximadamente a las 11:00 horas retornan hacia el cruce de Viguera trasladándose a la avenida Ignacio Bernal en San Jacinto Amilpas, (a la altura de la Colonia Azteca), permaneciendo en el lugar hasta las 15:00 (PEO/PV).

Lesionado por arma de fuego un elemento de la Policía Federal (Policía Tercero) quien es auxiliado por sus compañeros y trasladado por una ambulancia presumiblemente de la Cruz Roja. (PF.FF).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000021

El Comisario Jefe de la División de Fuerzas Estatales, solicita el “apoyo del personal policial que se encontraba a bordo de la unidad con número económico 1590, mismo que se localizaba en el entronque de la carretera federal 190 y 135, ya que esta unidad sólo brindó seguridad al personal que acudió al desbloqueo, apreciando que aproximadamente a las 10:30 horas arribó en apoyo, un grupo de la Gendarmería de la Policía Federal, y minutos después nuestro personal de apoyo”.

10:40 horas

Arriban integrantes de la División de Gendarmería con equipo antimotín (143 elementos) y con dotación de equipo táctico (32 elementos), colocándose en la primera línea de contención en apoyo y auxilio de los elementos que estaban siendo agredidos, quienes escucharon disparos de arma de fuego provenientes del grupo de manifestantes. Por tal motivo, los elementos equipados de la División de Gendarmería se desplegaron a los lados del contingente de la policía a fin de brindar cobertura perimetral. (PF.FF)

Se percatan de la presencia de un elemento que presentaba herida de bala. (PF.FF.).

Elementos de Gendarmería arriban al kilómetro 178+200 tramo Huitzo-Asunción-Nochixtlán, lugar en el cual se llevaba a cabo el operativo para liberar las vías de comunicación por parte de los integrantes de la División de Fuerzas Federales, Policía Estatal y Policía Ministerial del Estado. Señalan que “observando que en el camino para llegar a la localidad se encontraban un gran número de manifestantes los que se iban incrementando minuto a minuto llegando a sumar aproximadamente 2,000 personas protestando violentamente”. Indican que “también se escuchaban detonaciones de armas de fuego provenientes del lado de los manifestantes”. (PF.G). De lo anterior, resultan lesionados 4 policías varones y una mujer, los cuales son trasladados vía aérea (en helicóptero número PF-12) y por vía terrestre (ambulancia), sin especificar o detallar más en el asunto. (PF.G).

Elementos de Gendarmería señalaron que los disparos con arma de fuego provenían del panteón y de un terreno plano con matorrales y maleza. (PF.G).

11:00 horas

Manifestantes incendian el Palacio Municipal. (PMN).

Detención de 10 personas del sexo masculino que son trasladados a un vehículo tipo Kodiak, resguardados por 8 elementos. (PF.FF).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

12:00 horas

“Una vez realizadas las detenciones, los manifestantes se tornaron más violentos lanzando directamente al personal, además de los objetos ya señalados, cohetones cubiertos de objetos metálicos, con la intención de causarles un daño, por lo que a las 12:30 nos empezamos a reagrupar con el objetivo de retirarnos del lugar, siendo apoyados por personal de operaciones aéreas a bordo del helicóptero MI-PF201 de la Policía Federal, el cual resultó dañado por arma de fuego. Dicha aeronave, realizó incursiones aéreas de disuasión de manera intermitente en un lapso de dos horas”. (PF.FF).

Con la finalidad de realizar el traslado de heridos de elementos de la Policía Estatal y Federal incursiona la aeronave con número económico PF-112. (PF.FF).

El Director de la División de Fuerzas Estatales señaló “Sin embargo, la agresión con cohetones continuó con más intensidad al grado de que dichos cohetones pude observar que al impactar y explotar en los escudos de los policías, estos se rompían por la potencia de la explosión lesionando piernas, pies y otras partes del cuerpo de los policías”. (PF.FF).

Aproximadamente a las 12:00 horas, la aeronave MI-PF201 despegó del aeropuerto de Oaxaca para dirigirse a Asunción Nochixtlán, pero no aterrizó por razones de seguridad, por lo que descendió sobre la carretera, a un costado de la caseta de San Pablo Huitzo, donde abordaron 5 heridos de Policía Federal, a quienes trasladaron al estadio de béisbol, donde permaneció durante 10 minutos y regresó al aeropuerto a cargar combustible, luego de lo cual regresó a Asunción Nochixtlán, pero no pudo aterrizar y se limitó a realizar sobrevuelos para dar cobertura aérea al contingente policial que ya iba en retirada y seguían siendo agredidos con cohetones, piedras y palos. Durante las siguientes horas este helicóptero estuvo realizando sobrevuelos por donde pasaba el contingente policial; regresó en varias ocasiones al aeropuerto a cargar combustible. Esta aeronave resultó dañada durante los sobrevuelos, presentando entre otros daños, 2 orificios causados por proyectil de arma de fuego. (PGR).

12:30 horas

“Posteriormente, se comienza a observar una fuerte concentración por parte de los manifestantes debido a que se escuchó que tocaban las campanas de la iglesia de la localidad con la intención de convocar a los pobladores para unirse a las agresiones”. (PF.FF).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000022

Integrantes de las corporaciones policiacas, inician el repliegue en autobuses no oficiales. Quedan así en línea de repliegue integrantes de ambas divisiones resistiendo el embate sobre la carretera, el cual se intensifica con el paso de los minutos en dirección a la ciudad de Oaxaca. "Posteriormente fuimos alcanzados por los agresores quienes retuvieron a un compañero de Gendarmería quien de inmediato fue trasladado a la parte posterior de la turba que nos agredía sin poder rescatarlo". (PF.FF). En este mismo sentido, la versión de la Gendarmería señala que "durante esta maniobra de repliegue nos quedamos en la primera línea y es cuando el Suboficial es impactado por un artefacto explosivo en la pierna derecha motivo por el cual cae al suelo y como consecuencia de este hecho es alcanzado, retenido y agredido por los manifestantes, despojándolo de su equipo táctico, chaleco balístico, casco, coderas, rodilleras, anteojos tácticos, así como de un arma de cargo marca CESKAZBROJOVKACZP-09, 3 cargadores abastecidos y 57 cartuchos útiles 9mm, radio matra y equipo nextel institucional, intentando realizar su rescate resultando imposible este, en virtud de que seguíamos siendo objeto de agresiones con palos, cohetes, machetes, bombas molotov, petardos, palos y detonaciones provenientes de los manifestantes y considerablemente superados en número". (PF.G).

Aproximadamente a las 14:30 horas, los elementos policiales iniciaron el repliegue total rumbo a la ciudad de Oaxaca. (PGR).

12:35 horas

Comisionado Jefe de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal pide autorización para realizar el retiro. (PEO).

12:45 horas

Recibe el mando de la Policía Estatal la orden de replegarse. (PEO).

Arriba helicóptero de Policía Federal con el fin de disuadir a los agresores con gases lacrimógenos. (PEO).

12:50 horas

Traslado de lesionado al Hospital "Pilar Sánchez Villavicencio" en Huajuapán de León, por heridas de arma de fuego en cara lateral derecho del cuello. (FGEO).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

13:00 horas

Manifestantes incendian oficinas de CAPUFE Oaxaca y queman vehículos de motor oficiales en el Kilómetro 243+000 de la carretera 190 entronque Oaxaca, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca. (SEGOB).

PGR señala que el Gerente Regional de Caminos y Puentes en Oaxaca, se presentó a denunciar que aproximadamente un grupo de 80 personas ingresaron de forma intempestiva a las oficinas de CAPUFE Oaxaca, ubicadas en el kilómetro 243+000, de la carretera 190, entronque Oaxaca, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, incendiando dichas oficinas así como vehículos de motor oficiales. (PGR).

Traslado de lesionado por herida de arma de fuego en el muslo izquierdo al Hospital "Pilar Sánchez Villavicencio", Huajuapán de León. (FGEO).

14:25 horas

Ingreso de lesionado por fractura de fémur derecho al Hospital "Pilar Sánchez Villavicencio" en Huajuapán de León. (FGEO).

14:30 horas

"A fin de evitar tener un mayor número de elementos retenidos y lesionados aproximadamente a las 14:30 horas, se logra replegar al total del personal de las instituciones policiales, reagrupándonos y trasladándonos de inmediato a la ciudad de Oaxaca". (PF.FF).

14:35 horas

El agrupamiento de la Policía Estatal recibe la orden de retirarse de Nochixtlán.

15:00 horas

El contingente integrado por Policía Vial, Policía Estatal y Agencia Estatal de Investigaciones recibe la orden de trasladarse cerca del punto de Hacienda Blanca, ya que la Policía Federal y Estatal provenían de participar en el operativo conjunto en la liberación de la carretera federal 190. (PEO/PV).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000023

Se retira la Policía Federal de la localidad, prevalece el caos en la población durante la tarde y noche; es quemado el Palacio Municipal.

15:30 horas

Convoy que regresa de Nochixtlán arriba a la caseta de Huitzo, lugar en el que ocurre un enfrentamiento con los pobladores de Huitzo. (PF.FF). En este punto, se suman al convoy de Fuerzas Federales que se encontraban previamente en el punto y continuando con el desplazamiento a la ciudad de Oaxaca. (PF.G).

A las 15:30 horas aproximadamente, las fuerzas policiales cruzaron la caseta de Huitzo, en donde se agregaron los elementos policiales estatales que iban al apoyo, pero que no llegaron por haber tenido ahí mismo un enfrentamiento con civiles quienes de igual forma los agredieron con palos, cohetones, bombas molotov, resorteras, hondas, piedras, entre otros objetos.

En este lugar, participó un segundo helicóptero de la Policía Federal, tipo black hawk, matrícula PF-112, el cual despegó aproximadamente a las 15:05 horas de la ciudad de Oaxaca, con instrucciones de dirigirse a San Pablo Huitzo, ya que había policías heridos. Sin embargo, no pudo descender por la inseguridad en el lugar, siendo atacado por civiles con cohetones que impactaron su estructura y le ocasionaron daños, por lo que estuvo realizando sobrevuelos por donde se replegaban las fuerzas policiales, hasta que, en virtud de los daños en la parte del rotor de cola, rotor principal, ventanas y estructura en general, a las 20:30 horas canceló su operación. (PGR).

Se reportan 45 personas lesionadas que fueron resguardadas en la Iglesia de Asunción Nochixtlán, para su posterior traslado al Centro de Salud de Servicios Ampliados y el Hospital Básico Comunitario de la misma localidad. (SSO).

Hasta el momento se reportan 3 personas fallecidas, aún sin identificar. Los heridos cuyo estado de gravedad es crítico han sido trasladados al Hospital General "Pilar Sánchez Villavicencio" de Huajuapán León, así como al Hospital General Zona No. 1 "Benito Juárez" IMSS en la ciudad de Oaxaca. (SSO)

21 personas fueron atendidas en el Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán, 10 personas atendidas en el Centro de Salud de Servicios Ampliados de Asunción Nochixtlán y 14 en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (SSO)



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

16:00 horas

Manifestantes se introdujeron a un camión de la Policía Federal que se encontraba en la carretera que comunica a la comunidad de Hacienda Blanca, sustrayendo una identificación oficial. (SEGOB).

200 manifestantes desalojaron un campamento de conversación de CAPUFE que se localiza en el kilómetro 178+300 de la carretera 135D, Nochixtlán, Oaxaca, apoderándose de tres unidades de motor. (SEGOB).

PGR inició la carpeta de investigación con motivo de la denuncia presentada por el Gerente Regional de Caminos y Puentes Federales en Oaxaca, quien señaló que aproximadamente 200 manifestantes desalojaron un campamento de conversación de CAPUFE que se localiza en el kilómetro 178+300 de la carretera 135D en Nochixtlán, Oaxaca, apoderándose de 3 unidades de motor. Señala que aproximadamente 300 personas destrozaron las cajas de cobros 708 y 709 de la Plaza de Cobro 79 ubicado en el kilómetro 217 de la carretera 135D, San Pablo Huitzo, Oaxaca. (PGR).

16:30 horas

Los Policías Estatales arriban al entronque de la carretera federal 190 y la carretera 135 cerca de las oficinas de la Policía Federal en donde se encuentran con un retén de aproximadamente 80 manifestantes. (PEO).

Contingente que regresa a Oaxaca señala que en el Poblado de San Pablo Etla ocurre otro enfrentamiento con manifestantes; lugar en donde fue impactada la aeronave con número económico PF-112. En dicho lugar, descendieron los integrantes de los autobuses para desalojar la vía encontrando a su paso 4 barricadas conformadas por vehículos, camiones de pasajeros, piedras, entre otros. (PF.FF).

Un grupo de 1,500 personas agrede a elementos de la Gendarmería quedando en medio de dos grupos agresores (por el frente y retaguardia). (PF.G).

Retención de un elemento de la Policía Federal por parte de manifestantes, recibiendo golpes y dos machetazos (mano derecha y otro en la cabeza) sin poderlo rescatar. (PF.FF).

En este punto, elementos de Fuerzas Federales refieren que regresan al fraccionamiento Hacienda Blanca, lugar en el que se encontraban encapsulados elementos de la Gendarmería por aproximadamente 1,500 manifestantes. (PF.FF).

SE
M
M
Dtto. Noc
202



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000024

Se reportan 53 personas lesionadas que fueron resguardadas en la Iglesia de Asunción Nochixtlán, para su posterior traslado al Centro de Salud de Servicios Ampliados y el Hospital Básico Comunitario de la misma localidad. (SSO).

Hasta el momento, se reportan 5 personas fallecidas, aún sin identificar. Los heridos cuyo estado de gravedad es crítico han sido trasladados al Hospital General "Pilar Sánchez Villavicencio" de Huajuapán León, así como al Hospital General Zona No. 1 "Benito Juárez" IMSS y al Hospital Regional "Presidente Juárez" del ISSSTE en la ciudad de Oaxaca. (SSO)

26 personas fueron atendidas en el Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán, 10 personas atendidas en el Centro de Salud de Servicios Ampliados de Asunción Nochixtlán, 14 en el Instituto Mexicano del Seguro Social y 2 elementos policiacos federales en el Hospital Regional "Presidente Juárez" en la ciudad de Oaxaca. (SSO)

16:45 horas

Policía Estatal recibe la orden de trasladarse al cruce de Hacienda Blanca. (PEO/PV).

16:50 horas

Inicia el operativo para desalojar la vialidad de la carretera 190 que cruza con Hacienda Blanca, en apoyo al contingente que regresaba de Nochixtlán. (PEO/PV)

18:00 horas

Ingresó un herido por disparos de arma de fuego en abdomen al Hospital "Pilar Sánchez Villavicencio" en Huajuapán de León. (FGEO).

18:30 horas

El contingente que estuvo en el operativo en Nochixtlán pide apoyo vía radio Matra, para que los puedan ayudar a regresar al cuartel estatal.

Aproximadamente a las 18:30 horas, durante el regreso de Asunción Nochixtlán las fuerzas policiales tuvieron otro enfrentamiento en el cruce de Hacienda Blanca y de Viguera, en cuyo lugar perdió la vida una persona a consecuencia de disparo de arma de fuego. (PGR).



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

19:00 horas

El contingente que provenía de Nochixtlán, se encuentra con el grupo de apoyo que los esperaba en Hacienda Blanca, con la finalidad de que pudieran regresar a Oaxaca.

19:15 horas

Elementos de Gendarmería continúan con su regreso a la ciudad de Oaxaca, utilizando la caseta de cuota en sentido contrario por un tramo aproximado de 2 kilómetros. Lugar en el que permanecen por un lapso de 2 horas con 30 minutos. (PF.G).

20:00 horas

Saqueo e incendio de oficinas del Registro Civil de Nochixtlán. (PMN).

20:13 horas

Se inició la Carpeta de Investigación con motivo de la denuncia presentada por el Gerente Regional de Caminos y Puentes Federales en Oaxaca. (SEGOB).

21:00 horas

El Instituto Mexicano del Seguro Social informó que al Hospital General Zona 1, personal que dijo pertenecer a la inteligencia de la Policía Federal, solicitó que por razón de seguridad no se les otorgara atención a maestros o población civil. (DDHPO).

21:15 horas

El elemento a cargo de la Gendarmería, recibe comunicación de parte del Oficial de Guardia de la Coordinación Estatal de la Policía en Oaxaca, para informar que la autopista se encontraba libre para avanzar sin problemas a las instalaciones de dicha Coordinación. (PF.G).

SECR
UN
pio.
Noc
Dtto. Noc
202



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

000025

21:30 horas

Elementos de Fuerzas Federales, son agrupados en el gimnasio Flores Magón de la Ciudad, Oaxaca para auxiliar a elementos de la Gendarmería, quienes se encontraban rumbo a las instalaciones de la Coordinación Estatal. (PF.FF).

22:00 horas

Arribo al cuartel Estatal por parte de elementos que iniciaron el operativo en Nochixtlán.

Se reportan 59 personas lesionadas que fueron resguardadas en la Iglesia de Asunción Nochixtlán, para su posterior traslado al Centro de Salud de Servicios Ampliados y el Hospital Básico Comunitario de la misma localidad. (SSO)

Cabe resaltar que para esta hora se reportan 20 personas atendidas en el Hospital Básico Comunitario de Asunción Nochixtlán, 10 personas atendidas en el Centro de Salud de Servicios Ampliados de Asunción Nochixtlán, 6 personas atendidas en el Hospital General de Huajuapán de León, 14 en el Instituto Mexicano del Seguro Social y posterior al enfrentamiento ocurrido en Hacienda Blanca, municipio de San Pablo Etla, durante la tarde de ese día, fueron canalizados al Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso" en la Ciudad de Oaxaca, un total de 6 personas. (SSO)

22:40 horas

Arribo del grupo de apoyo estatal a CAPUFE para realizar el rescate de elementos que estaban resguardando el inmueble. (PEO).

*Hechos que se refieren haber sucedido el 19 de junio, pero que no se especifica hora alguna.

** En esta Línea de Tiempo no se agregaron los hechos referidos en la línea elaborada y difundida por 22 organizaciones de la sociedad civil dado que se aborda más adelante en el presente Informe.

Acrónimos

HCB.- Heroico Cuerpo de Bomberos.

PEO.- Policía Estatal de Oaxaca.

PF.G.- Policía Federal - Gendarmería.

29000



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS HECHOS OCURRIDOS EN
NOCHIXTLÁN, OAXACA, EL 19 DE JUNIO DE 2016

PF.FF.- Policía Federal - Fuerzas Federales.

PMN.- Presidente Municipal de Nochixtlán.

PEO/PV.- Policía Estatal de Oaxaca / Policía Vial.

PGR.- Procuraduría General de la República.

SEGOB.- Secretaría de Gobernación.

FGEO.- Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

ONG.- Organizaciones No Gubernamentales

SEC
MU
Mpk
Nk
Otto. Nc
20

SECRET
MUNIC
Mpio. Asu
Nochixtl
Otto. Nochixtl
2022-20

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/015/2023
Asunción Nochixtlán a 08 de marzo de 2023.

**LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN.**

La suscrita Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, por medio del presente manifiesto que no existe en los archivos de la Secretaria Municipal, la información solicitada en el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016**, por lo que le turno las documentales para los acuerdos correspondientes.

Anexo al presente:

1. Acuse de recibo de oficio dirigido a la Secretaria Municipal de fecha 03 de marzo del 2023.
2. Oficio de respuesta suscrito por la Secretaria Municipal de fecha 08 de marzo del año 2023 y anexos.

**ATENTAMENTE,
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN**


LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

C.C.P. EXPEDIENTE.

*RECIBI OFICIO
ERIC COCA HERNANDEZ
17:51 HRS.
08/03/23*



OFICIO: MUN/NOCH/UTR/016/2023
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 09 DE MARZO DE 2023.

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ
C. CITLALLI BAUTISTA HERNANDEZ.
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

El suscrito presidente del comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, las convoco a la sesión del Comité de transparencia, misma que se llevara a cabo en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2023, a las 8:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Asistencia.
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Atención al ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016** relativo a la solicitud de Información del C. [REDACTED]
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

CON
FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 116
LGTAIPEO Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.



Recibi Original
09/03/2023
Citlalli Hernandez

Recibi Original
09/03/23
Berenice Zarate

SECRETARIA
MUNICIPAL
Municipalidad de Asunción
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax.
2022-2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000028

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/017/2023
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN A 09 DE MARZO DE 2023.

**C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.**

El suscrito presidente del comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, **la invito** a la sesión del Comité de Transparencia, misma que se llevara a cabo en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento el día 10 de marzo de 2023, a las 8:00 horas, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Asistencia.
2. Declaración del quorum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Atención al ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016** relativo a la solicitud de Información del C. [REDACTED]
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.

REGISTRARÍA DE HACIENDA,
DE CUENTAS Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
09/03/2023

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

*Recibí original
9 de marzo
[Signature]*



000029

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

En Asunción Nochixtlán, Oaxaca, siendo las ocho horas del día diez de marzo del año 2023, en la sala de juntas del edificio sede del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, sito en la calle Hidalgo No. 1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con la convocatoria de fecha quince de febrero de 2023, emitida por el presidente del Comité de Transparencia de Asunción Nochixtlán.

En uso de la voz el Presidente del Comité señaló que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, fueron convocados para la Sesión del Comité de Transparencia, del Municipio de Asunción Nochixtlán.

**INICIO DE LA SESIÓN
DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria Técnica del Comité para que realice el pase de lista, estando presentes la totalidad de sus integrantes: LIC. ERIC COCA HERNANDEZ, ING. BERENICE ZARATE LOPEZ, CITLALI BAUTISTA LOPEZ, por lo cual el Presidente manifiesta que existe el quórum legal y en consecuencia se declaran válidos la presente sesión y los acuerdos en ella adoptados.

Acto seguido el Presidente pide a la Secretaria someta a consideración y aprobación del Comité, el orden del día propuesto en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia. 2. Declaratoria del quorum legal. 3. Lectura y aprobación del orden del día. 4. Atención al ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente R.R.A.I/183/2016 relativo a la solicitud de Información del** [REDACTED]



5. Asuntos generales. 6. Clausura de la sesión. Propuesta que es aprobada por unanimidad en sus términos. -----

En desahogo del **punto cuatro** del orden del día, el Presidente del Comité expone "Por instrucción del Presidente Municipal se turnó al Comité de Transparencia para tramite y seguimiento el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016**, suscrito por los CC. Luis Alberto Pavón Mercado Secretario General de Acuerdos y Adriana Reyes Martínez Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones. Que en sus puntos de acuerdo dispone lo siguiente:

--- PRIMERO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de [a Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante la información que se le ordenó entregar en la resolución de fecha quince de julio de dos mil dieciséis, remitiendo para tal efecto copia de dicha resolución; ahora bien, en caso de no contar con la misma, deberá turnar la solicitud a su Comité de Transparencia con la finalidad de que elabore su Declaratoria de Inexistencia de la Información, misma que deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; debiendo notificar a la parte Recurrente a través de su Unidad de Transparencia; por último, deberá remitir a este Órgano Garante tanto la notificación como la información proporcionada a la parte Recurrente; lo anterior a fin de corroborar tal hecho; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para



Transparencia U.S.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000031

que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. -----

--- SEGUNDO. Notifíquese la presente determinación al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para su debida atención y cumplimiento. --

--- TERCERO. Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. ---
Cúmplase. -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos. -----



Este acuerdo deriva de la Solicitud del [REDACTED] de fecha quince de abril del año dos mil dieciseis, en la que según indica la Resolución en el recurso de revisión, requirió la información siguiente: "*Solicito conocer las cantidades de dinero que percibe de forma diaria e municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal. Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido desde el primer día del mes de enero del dos mil catorce al 15 del mes de abril del presente año el Municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal. Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido el Municipio de Nochixtlán desde el primero de enero del año dos mil catorce al quince de abril del presente año por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza de forma diaria. Solicito conocer las cantidades de dinero que ha percibido el municipio de Nochixtlán desde el primer domingo del mes de enero del dos mil catorce al domingo diez de abril del presente año por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza cada domingo que es día de plaza. Necesito conocer los ingresos que ha percibido el municipio desde el mes de enero del dos mil catorce al mes de abril del presente año por conceptos de cobros de licencias de construcción, permisos de subdivisión lotificación. Solicito conocer las cantidades de dinero que percibe el municipio por concepto de cobro de infracciones al reglamento de tránsito del Estado impuestos por los agentes de vialidad y transporte municipal.*" -----

CON
FUNDAMENTO
EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Asunción
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax
2023-2024

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

Para atender el ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente R.R.A.I/183/2016 del Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que fue turnado para la atención y seguimiento el día uno de marzo del año 2023, la Unidad de Transparencia requirió en fecha tres de marzo de 2023, a la titular de la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que informaran y en su caso remitieran la información Solicitada por el [REDACTED], en su escrito de fecha quince de abril del años dos mil dieciseis, a este Comité. **Toda vez que con fundamento en el artículo 92 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es la Secretaria Municipal quien tiene a su cargo el archivo Municipal**, es así que mediante escrito de fecha ocho de marzo de 2023, informo a la unidad de transparencia lo siguiente:

"... Que como consta en el acta de no entrega recepción, de fecha 01 de enero de 2022, la Administración 2019-2021 no realizo el procedimiento legal de entrega recepción en los términos que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que en fecha 26 de enero de dos mil veintidós se llevó a cabo el acto de entrega recepción, convocado con intervención del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y se manifestó por parte del Presidente Municipal L.A. Alfredo Feliciano López Santiago y Dra. Maribel Hernández Rojas que se recibe la documentación e información relacionada, **reservándose el derecho de realizar las aclaraciones y denuncias de conformidad con los artículos 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo que **manifiesto que revisadas las actas y los anexos se observa que fueron materia de la documentación correspondiente al trienio 2019-2021, en la entrega recepción hubo irregularidades que como se observa**



T. P. S. S. S. S. S.



SECRETARÍA MUNICIPAL
More Asunción
Nochixtlán
Oaxaca
2024

CON
FUNDAM
ENTO EN
EL
ARTÍCULO
116
LGTAIPI Y
56
LTAIPEO,
SE
TESTA
EL
NOMBRE
DEL
RECURR
ENTE

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000033

en las actas que se anexan no se recibió documentación alguna del año 2016, esto es del conocimiento del peticionario, toda vez que el fungió como Síndico Municipal en la Administración 2019-2021.

Así también manifiesto que es de conocimiento público y notorio que el diecinueve de junio del año 2016, fue quemado el Palacio Municipal y su archivo. Por lo que la información solicitada no existe en el archivo de esta Secretaría Municipal.

Anexo a la presente copia de las actas mencionadas, e impresión de las páginas 63 a la 78 del Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Manifiesto también que se hicieron requerimientos sobre la falta de información y archivo de la administración 2019-2021, y la falta de atención a los requerimientos fue notificada al Órgano Superior de Fiscalización, lo que le notifico para el trámite legal correspondiente.

..."

Como se observa de lo expuesto y manifestado por la titular de la Secretaría Municipal, la documentación relativa a la información solicitada, no existe en los archivos de la Secretaría Municipal, esto derivado de la quema del Palacio Municipal el día 19 de junio del año 2016. - - - - Por lo que en aplicación de los artículos 138 fracción III y 118 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, vigente durante la sustanciación del recurso de revisión, y que conforme al transitorio tercero de la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, "Los procedimientos iniciados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Handwritten signature in blue ink.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000034

Información Pública para el Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 1690, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 11 de marzo de 2016, seguirán rigiéndose por la misma, hasta su conclusión." **Se expone que se ha acreditado la imposibilidad de generar y otorgar la información solicitada, por las razones expuestas en líneas anteriores.** -----

Por lo que en este acto y con fundamento en las atribuciones de este Comité de transparencia reconocidas en los artículos 73 fracción II y 127 fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca vigente someto a la consideración del pleno el presente los Acuerdos siguientes: -----

PRIMERO. Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, así como del Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: *"Las cantidades de dinero que percibe de forma diaria e municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal en el ejercicio 2016. Las cantidades de dinero que ha percibido desde el primer día del mes de enero del dos mil catorce al 15 del mes de abril del AÑO 2016 el Municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal. Las cantidades de dinero que ha percibido el Municipio de Nochixtlán desde el primero de enero del año dos mil catorce al quince de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza de forma diaria. Las cantidades de dinero que ha percibido el municipio de Nochixtlán desde el primer domingo del mes de enero del dos mil catorce al domingo diez de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza cada domingo que es día de plaza. Los ingresos que ha percibido el municipio desde el mes de enero del dos mil catorce al mes de abril del año 2016 por conceptos de cobros de licencias de construcción, permisos de subdivisión lotificación. Las cantidades de dinero que percibe el municipio por concepto de cobro de infracciones al reglamento de tránsito del Estado impuestos por los agentes de vialidad y transporte municipal, en el año 2016."* -----



SEGUNDO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dar respuesta a la solicitud de información presentada por el [REDACTED] en su escrito de fecha quince de abril del años dos mil dieciseis, en los términos del acuerdo primero, en los medios para recibir notificaciones señalados en su escrito de Recurso de Revisión. - - - -

CON
FUNDAMENT
O EN EL
ARTÍCULO
116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO,
SE TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENT
E

TERCERO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, rendir el informe correspondiente al Órgano Garante. - - - -

CUARTO. Notificar mediante informe de Responsabilidad Administrativa al Órgano Interno de Control para que inicie los procedimientos correspondientes. - - - -

Por lo que al someterse a votación son aprobados por unanimidad. - - - -

No habiéndose registrado asuntos generales se procede al desahogo del Sexto Punto del orden del día. - - - -

Municipal
del día
2024

CLAU S U R A

Habiendo desahogado todos los puntos del orden del día, se procede al cierre de la Sesión, y siendo las diez horas del día de su inicio se declara formalmente clausurada, firmando al margen de todas sus hojas y al calce de esta para constancia de los que en ella intervinieron. - - - -

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA**

**LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.
PRESIDENTE.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000036

ING. BERENICE ZARATE LOPEZ.
INTEGRANTE

SECRETARÍA
Asunción
Nochixtlán
Dpto. Nochixtlán Oax.
2022-2024

CITLALI BAUTISTA HERNANDEZ.
INTEGRANTE

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

LUCILA ISABEL VELASCO SILVA



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Asunción
Nochixtlán
Oax.
2024

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAX.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000037

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/18/2023
Asunción Nochixtlán a 10 de marzo de 2023.

C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN.

El suscrito presidente del Comité De transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, por medio del presente, le notifico los acuerdos del Comité de transparencia dictados en la sesión de fecha 10 de marzo de 2023, relativos a la Atención de la solicitud de Información del [REDACTED] ordenada en la resolución recaída al Recurso de Revisión R.R.A.I/183/2016. Siguiendo:

CON FUNDAMENTO
EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL NOMBRE
DEL RECURRENTE

PRIMERO. Derivado de la no realización de la Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, así como del Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: *"Las cantidades de dinero que percibe de forma diaria e municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal en el ejercicio 2016. Las cantidades de dinero que ha percibido desde el primer día del mes de enero del dos mil catorce al 15 del mes de abril del AÑO 2016 el Municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal. Las cantidades de dinero que ha percibido el Municipio de Nochixtlán desde el primero de enero del año dos mil catorce al quince de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza de forma diaria. Las cantidades de dinero que ha percibido el municipio de Nochixtlán desde el primer domingo del mes de enero del dos mil catorce al domingo diez de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza cada domingo que es día de plaza. Los ingresos que ha percibido el municipio desde el mes de enero del dos mil catorce al mes de abril del año 2016 por*

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600

Lucila Isabel Velasco Silva
10 de marzo de 2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Asunción
Nochixtlán,
Oaxaca

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

000038

conceptos de cobros de licencias de construcción, permisos de subdivisión lotificación. Las cantidades de dinero que percibe el municipio por concepto de cobro de infracciones al reglamento de tránsito del Estado impuestos por los agentes de vialidad y transporte municipal, en el año 2016.”-----

SEGUNDO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca dar respuesta a la solicitud de información presentada por el [REDACTED] en su escrito de fecha quince de abril del años dos mil dieciseis, en los términos del acuerdo primero, en los medios para recibir notificaciones señalados en su escrito de Recurso de Revisión.-----

TERCERO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia, rendir el informe correspondiente al Órgano Garante.-----

CUARTO. Notificar mediante informe de Responsabilidad Administrativa al Órgano Interno de Control para que inicie los procedimientos correspondientes.-----

Lo anterior para el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

LIC. ERIC COCA HERNANDEZ.

SECRETARÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIÓN Y FISCALÍA
MUNICIPAL
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
2022-2024


CON
FUNDAMENT
O EN EL
ARTÍCULO 116
LGTAIPI Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
NOMBRE DEL
RECURRENTE

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

000039

OFICIO: MUN/NOCH/UTR/19/2023
Asunción Nochixtlán a 13 de marzo de 2023.

C. ABIMELEC LOPEZ LOPEZ.
P R E S E N T E.



La suscrita titular de la unidad de transparencia, en cumplimiento al ACUERDO de fecha primero de febrero de 2023, dictado en el expediente **R.R.A.I/183/2016**, notificado a esta H. Ayuntamiento en fecha 28 de febrero del 2023 y del acuerdo segundo aprobado por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán en su sesión de fecha 10 de marzo del año 2023, con fundamento en el artículo 71, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente, por este medio le notifico el contenido del acuerdo primero del Comité de Transparencia del Municipio de Asunción Nochixtlán, en su sesión de fecha 10 de Marzo de 2023, siguiente:

PRIMERO. Derivado de las irregularidades derivadas del proceso de Entrega Recepción por parte de la Autoridad Municipal 2019-2021 saliente, así como del Informe de la Comisión de Seguimiento a los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca el 19 de junio de 2016 emitido por la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, se declara inexistente en los archivos de esta municipalidad la información siguiente: *"Las cantidades de dinero que percibe de forma diaria e municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado municipal en el ejercicio 2016. Las cantidades de dinero que ha percibido desde el primer día del mes de enero del dos mil catorce al 15 del mes de abril del AÑO 2016 el Municipio de Nochixtlán por concepto de cobro de los baños públicos del mercado*

municipio.nochixtlán.2022.2024@hotmail.com

Tel. 951 52 2 01 66

Hidalgo #1, Barrio la Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

000040

municipal. Las cantidades de dinero que ha percibido el Municipio de Nochixtlán desde el primero de enero del año dos mil catorce al quince de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza de forma diaria. Las cantidades de dinero que ha percibido el municipio de Nochixtlán desde el primer domingo del mes de enero del dos mil catorce al domingo diez de abril del año 2016 por concepto de cobro de puestos ambulantes en las calles del mismo municipio que se realiza cada domingo que es día de plaza. Los ingresos que ha percibido el municipio desde el mes de enero del dos mil catorce al mes de abril del año 2016 por conceptos de cobros de licencias de construcción, permisos de subdivisión lotificación. Las cantidades de dinero que percibe el municipio por concepto de cobro de infracciones al reglamento de tránsito del Estado impuestos por los agentes de vialidad y transporte municipal, en el año 2016." -----



Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Asunción Nochixtlán a 13 de marzo de 2023
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCION NOCHIXTLAN.


C. LUCILA ISABEL VELASCO SILVA

De: asuncion Nochixtlán bello

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 11:57 a. m.

Para: [Redacted]

Asunto:

POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, POR ESTE MEDIO REMITO EL OFICIO MUN/NOCH/UTR/19/2023, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE R.R.A.I./183/2016.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

CON
FUNDAMENT
O EN EL
ARTÍCULO
116 LGTAIP
Y 56
LTAIPEO, SE
TESTA EL
CORREO
ELECTRONICO
DEL
RECURRENT
E



[Large blue scribble or signature mark]

C. ING. BERENICE ZARATE LOPEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; Y, ARTICULO 92, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE: -----

-----**CERTIFICACION**-----

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE CUARENTA Y UN HOJAS, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA; EN EL MUNICIPIO DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


SECRETARIA MUNICIPAL
C. ING. BERENICE ZARATE LOPEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DOY FE 22-2024